

DECRETO N° 1221 /

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/Adq, de fecha 04.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 10.633 de fecha 24.05.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 02 cajas acústicas, 02 cables de parlantes engomados y 01 atril de parlantes; Cotizaciones recibidas de las empresas: "AUDIO MUNDO SPA.", Rut: 76.281.608-3, por \$201.700.- (impuesto incluido), "ROBERTO ANTONIO AGUAYO SAGREDO", Rut. 12.485.842-9, por \$236.700.- (impuesto incluido) y "CLAUDIO IGNACIO QUEZADA MONTERO." Rut. 10.804.774-7, por \$240.500.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "AUDIO MUNDO SPA.", Rut: 76.281.608-3, por \$201.700.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 02 cajas acústicas, 02 cables de parlantes engomados y 01 atril de parlantes, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 02 cajas acústicas, 02 cables de parlantes engomados y 01 atril de parlantes, al proveedor "AUDIO MUNDO SPA.", Rut: 76.281.608-3, por \$201.700.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.578, de fecha 24.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 02 cajas acústicas, 02 cables de parlantes engomados y 01 atril de parlantes, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.013., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/REC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 MAY 2015 HORA 14:00
PROCEDENCIA
RNA

